

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-001-2009-00399-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS HARRISON BOLIVAR
DEMANDADO	FERNANDO ADRIAN LAVERDE GIRALDO y OTRO.
PROVIDENCIA	1081 V
DECISIÓN	No accede a solicitud

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede elevada por la vocera judicial de la parte remanentista en el presente asunto, tendiente a que sea fijada fecha para diligencia de remate, es preciso que la parte interesada de cumplimiento a la carga procesal impuesta por auto del 17 de julio de 2014 (Fl.173), esto es acreditar la respectiva citación al acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A. antes CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI", a fin de que dicha entidad manifieste si están interesados en hacer valer su acreencia ya sea en este mismo proceso o en proceso separado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

7-R

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--